

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

1655 Notificación de incoación de expedientes sobre abandono de vehículos.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia en el Depósito Municipal de Vehículos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante anuncio la siguiente relación:

N.º EXPEDIENTE	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	TITULAR	D.N.I.
D-15/2014	MU-7642-CG	Daewoo Lanos	Fredy Leonardo Sisalima Benitez	X-6179990-M
D-23/2014	MU-3658-BF	Volkswagen Golf	Álvaro Solano Silva	23.295.840-Z
D-24/2014	MU-1769-BM	Ford Courier	Marina Belmira Américo Patulas	53.536.046-G
D-25/2014	MU-1408-CF	Citroen Xsara	Constructora Keficen S.L.	B-73014870

Para que no se continúe con la tramitación del expediente deberá aportar, en el plazo de quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo.

Puerto Lumbreras, 8 de enero de 2015.—La Alcaldesa, María Ángeles Túnez García.